

## Información del programa Proyecto de solicitud combinada de Louisiana (LaCAP)

### Información del programa y derechos y responsabilidades Guarde esto para referencia futura

#### ¿Qué es LaCAP?

LaCAP es un programa de asistencia para comida dirigido a los residentes de Louisiana que tienen 60 años, como mínimo, y que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Puede comprar comida que cumpla sus necesidades nutricionales y que lo ayuda a tener mejor salud a través de LaCAP. Es una versión simplificada del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). Si es elegible para LaCAP, recibirá una Tarjeta de compra de Louisiana y los beneficios de SNAP se depositarán automáticamente en su cuenta todos los meses. Hay tres montos de asignación estándar en LaCAP. Según los costos del refugio, los participantes de LaCAP recibirán \$100, \$151 o \$244. Para recibir la mayor cantidad de beneficios posible, necesita decirnos sus gastos de vivienda. No informar cualquiera de los gastos indicados abajo se considerará una declaración de que su grupo familiar no quiere recibir crédito por los gastos no informados. Los casos de LaCAP se certifican para 36 meses.

#### ¿Quiénes son elegibles?

Puede ser elegible para LaCAP si recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y:

- Tiene más de 60 años.
- No está institucionalizado o no es elegible de alguna otra forma para los beneficios de SNAP a partir de su estatus migratorio, una Violación Intencional al Programa o condena por drogas.
- Vive solo o compra y prepara su comida por separado, o acepta comprar y preparar su comida por separado de las otras personas que viven con usted.
- No vive con su cónyuge o un hijo propio que tenga menos de 22 años.

#### ¿Cómo presentar su solicitud de LaCAP?

Puede hacerlo de la siguiente manera:

- En línea: <http://www.dcfs.la.gov/CAFE>.
- En una oficina del DCFS o sitio asociado comunitario de su área O BIEN
- Completando el Formulario de inscripción del proyecto de solicitud combinada de Louisiana adjunto y entregando el formulario firmado a:
  - DCFS Family Support/Economic Stability
  - P.O. Box 260031
  - Baton Rouge, LA 70826-0031
  - No se necesitan entrevistas telefónicas ni en persona.
  - No hay requisitos de verificación.

#### ¿Qué sucede después de que recibimos su formulario de inscripción?

- Se le asignará un trabajador.
- Su trabajador determinará su elegibilidad.
- Le enviaremos una carta en el plazo de los 30 días de la fecha en que recibimos su formulario de inscripción para hacerle saber si es elegible o no. Si es elegible, la carta también incluirá el importe de sus beneficios y cuándo comenzarán.
- Si no tiene actualmente la certificación para los beneficios regulares de SNAP, le enviaremos una Tarjeta de compra de Louisiana dentro de los 7 días de la fecha en que recibimos su formulario de inscripción o cuando se certifique su caso, lo que suceda primero. La recepción de la tarjeta no implica necesariamente que se ha determinado que es elegible para los beneficios. Si está certificado, podrá activar su tarjeta y sus beneficios se depositarán en una cuenta todos los meses. Cuando active su tarjeta, seleccionará un Número de identificación personal (PIN). Usará su Tarjeta de compras de Louisiana y PIN para acceder a sus beneficios, que lo ayudan a pagar sus comestibles. Usted será responsable de mantener seguros su tarjeta y PIN. Cualquiera que conozca su PIN puede acceder a sus beneficios con la tarjeta.

### ¿Tiene obligación de obtener asistencia para comida a través de LaCAP?

No, es su elección. Puede obtener asistencia para comida a través de LaCAP o SNAP regular. Si recibe beneficios a través de LaCAP y quiere cambiar a SNAP regular, puede hacerlo en cualquier momento. Puede calificar para obtener más beneficios a través de SNAP regular si:

- Paga más de \$35 por mes en gastos médicos de bolsillo.
- Paga más de \$712 por mes por costos de refugio.

### ¿Qué sucede si cambian las circunstancias?

Debe informar si recibe ganancias por lotería o apuestas de \$4500 o más, ganó en un juego individual antes de impuestos u otras retenciones. Esto debe informarse antes del día 10 de cada mes, posterior al mes en que se ganó la lotería o se recibieron las ganancias por apuestas. Puede informar otros cambios en sus circunstancias, pero no tiene obligación de hacerlo. Si sus costos de refugio aumentan, se recomienda que lo informe, dado que esto podría significar que aumentarán sus beneficios de LaCAP. Puede informar de esto llamando al 1-888-LAHELPU (1-888-524-3578). La Administración del Seguro Social nos hará saber si ahora es elegible para SSI, se muda del estado o es institucionalizado. Estos cambios en sus circunstancias pueden hacer que deje de ser elegible para los beneficios a través de LaCAP.

### ¿Cuáles son sus derechos y responsabilidades?

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y reglamentaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, país de origen, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), religión, discapacidad, edad, creencia política o tomar represalias por actividades de derechos civiles previas.

La información del programa podría estar disponible en idiomas que no sean inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, grabación de audio, lengua de señas americana) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde se postularon para los beneficios. Los individuos que sean sordos, tengan dificultades auditivas o del habla pueden contactar al USDA por medio del Servicio Federal de Relé llamando al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación del programa, el demandante debe completar un Formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form (Formulario de queja por discriminación del programa del USDA) que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o por medio de una carta enviada por correo postal al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, su dirección, número de teléfono y una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria en suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de la presunta violación a los derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta se deben enviar a: **1. correo:** Food and Nutrition Service, USDA, 1320 Braddock Place, Room 334, Alexandria, VA 22314; o **2. fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o **3. correo electrónico:** [FNCSIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov](mailto:FNCSIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov)

Esta institución proporciona igualdad de oportunidades.

Si siente que lo discriminaron por su raza, ideología política, color, país de origen, orientación sexual, religión, edad o discapacidad, puede presentar una queja ante el Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services [DCFS])“completando un formulario de queja de derechos civiles. Entregue el formulario en una oficina local; envíelo por correo a DCFS Civil Rights Section, P O Box 1887, Baton Rouge, LA 70821; envíe un correo electrónico a [DCFS.BureauofCivilRights@LA.Gov](mailto:DCFS.BureauofCivilRights@LA.Gov) o llame al call center al 1-888-LAHELPU (1-888-524-3578). Se puede presentar una denuncia relacionada con el programa ante el Department of Children and Family Services (DCFS) enviando un correo electrónico a [LAHelpU.DCFS@LA.GOV](mailto:LAHelpU.DCFS@LA.GOV) o llamando al 225-342-2342.

- **Audiencia imparcial:** si usted no está de acuerdo con las decisiones que se tomaron en su caso, tiene derecho a pedir que este sea revisado. Puede decirnos que quiere una audiencia imparcial por escrito, en persona o llamando a esta oficina. Usted tiene derecho a leer el expediente de su caso antes de la audiencia.
- **Confidencialidad:** toda la información que nos dé es confidencial. Esto implica que no podemos dar información sobre su caso a otras personas, excepto en condiciones especiales. Los ejemplos de estas condiciones incluyen la revisión oficial de otras agencias estatales y federales, o agencias de cobro federales, estatales y privadas para el cobro de reclamos con relación a beneficios de SNAP. La información de su caso también puede entregarse a las autoridades de las fuerzas de orden público para los fines de capturar personas en fuga que intentan evadir la ley y para fines de investigación de un delito grave o infracción de libertad condicional/vigilada.
- **Registro electoral:** si no está registrado para votar en el lugar en el que vive ahora, puede decir que quisiera presentar la solicitud para registrarse para votar en el Formulario de inscripción de LaCAP. Tenga en cuenta que se resguardará la confidencialidad de la información que dé al organismo y que se usará únicamente a los efectos del registro electoral. El hecho de solicitar el registro para votar o de no hacerlo no afectará el nivel de asistencia o servicios que pueda recibir del Departamento de Servicios Infantiles y Familiares. El DCFS lo ayudará a completar una solicitud de registro de votantes LR-1 y 1M, a menos que se niegue la asistencia.

Puede completar el formulario de solicitud en forma privada.

- **Colaboración:** debe colaborar dando la información que necesitamos para determinar su elegibilidad para beneficios. Se espera que colabore si es necesaria una visita en casa para determinar su elegibilidad. Si se selecciona su caso para una revisión de control de calidad mediante revisores estatales o federales, debe colaborar con ellos.

#### ¿Hay multas en LaCAP?

**Si, a sabiendas, da información incorrecta, es posible que se denieguen, reduzcan o finalicen sus beneficios y posiblemente sea sujeto a procesamiento penal.**

Si hace:	Sucedará:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oculta información o da información falsa</li> <li>• Comercializa o vende beneficios de SNAP o tarjetas EBT (Tarjetas de compras de Louisiana) Usa beneficios de SNAP para comprar artículos no elegibles, como alcohol o tabaco</li> <li>• Usa los beneficios de SNAP de otra persona</li> </ul>	<p><b>Perderá sus beneficios de SNAP durante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 año por la primera infracción</li> <li>• 2 años por la segunda infracción</li> <li>• De manera permanente por la tercera infracción</li> </ul> <p>También puede recibir una multa de hasta \$20,000 o ser encarcelado durante hasta 5 años, o ambos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambia beneficios de SNAP por drogas ilegales</li> </ul>	<p><b>Perderá sus beneficios de SNAP durante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 años por la primera infracción</li> <li>• De manera permanente por la segunda infracción</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambia beneficios de SNAP por armas de fuego, municiones o explosivos</li> <li>• Cambia, compra o vende beneficios de SNAP de \$500 o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perderá sus beneficios de SNAP de manera permanente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da información falsa sobre quién es o dónde vive para recibir beneficios en más de un caso al mismo tiempo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perderá sus beneficios de SNAP durante 10 años.</li> </ul>